

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO  
46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan  
Hidrológico Nacional)*

## **INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añade un nuevo apartado 5 en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que, entre otros extremos, se determina que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

Para desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 46.5 se seguirán las siguientes Normas

1. El Informe de Viabilidad se elaborará por la Dirección General del Agua, Organismos Autónomos adscritos y Sociedades Estatales de Agua, en su calidad de órgano de contratación, con la metodología, criterios y formatos que se definen en el presente Documento, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones derivadas de la funcionalidad o singularidad de la obra
2. Se analizarán las actuaciones o proyectos en su integridad funcional, con independencia de que se ejecuten por tramos o mediante distintos contratos de obra.

En actuaciones que se desarrollen en diversos proyectos, siempre que su presupuesto no supere los 901.518,15 €, respondan a la misma función y con esquema de financiación y uso homogéneos -restauración hidrológico-forestal, por ejemplo- cabrá elaborar un único Informe para el conjunto de la actuación.

3. Si se prevé la cofinanciación del proyecto por parte de los Usuarios, otras Entidades públicas o privadas, o mediante Fondos procedentes de la Unión Europea, deberá acreditarse documentalmente el compromiso de financiación, la decisión de ayuda o la presentación de solicitud
4. El Informe deberá estar redactado y remitido a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en los siguientes plazos:
  - a) Para obras adjudicadas y pendientes de iniciar a la fecha de recepción de esta Orden Comunicada, antes del comienzo de las obras.
  - b) En obras con contrato de ejecución licitado, antes de la formulación de la propuesta de adjudicación.
  - c) Para contratos de obra que por su cuantía requieran para su celebración autorización previa de la Ministra o de Consejo de Ministros, antes de la solicitud de dicha autorización.
  - d) En el resto de contratos, antes de la publicación del anuncio de licitación.
  - e) En el caso de proyectos licitados en la modalidad de concurso de proyecto y obra, que no requieran autorización previa de contratación, antes de la adjudicación de las obras.
5. Recibido dicho Informe, en el plazo máximo de quince (15) días, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad podrá formular observaciones al mismo e incluso señalar condiciones para la ejecución del proyecto sobre cualquiera de las materias analizadas, (requisitos técnicos, medidas de carácter ambiental, compromisos y garantías de los usuarios, etc.)
6. No podrán abordarse nuevas fases o tramitaciones del expediente si el Informe no ha resultado favorable y, siendo favorable, no se hayan subsanado las observaciones formuladas.
7. El Informe de viabilidad no exime al órgano de contratación de realizar cuantos procedimientos y trámites sean legalmente exigibles para la garantía ambiental y aprobación del proyecto, contratación y ejecución de las obras.
8. El Informe favorable sobre la viabilidad del proyecto no supone prioridad de ejecución o compromiso presupuestario alguno. La ejecución de la obra se supeditará a la programación y presupuestación aprobada para el correspondiente organismo.
9. Una vez que el Informe sea definitivo, sea cual fuere su carácter, se hará público en la Web del Ministerio de Medio Ambiente.

El Informe concluirá con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y podrá determinar las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

Madrid 3 de octubre de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

**DATOS BÁSICOS***Título de la actuación:*

“PROYECTO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL Y MEJORA DE CONDICIONANTES AMBIENTALES Y DE USO SOCIAL EN LAS MÁRGENES DEL RÍO BULLAQUE (CIUDAD REAL). FASE I ”.

*En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:*

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>

*El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:*

- **En papel (copia firmada) a**

Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad  
Despacho A-305  
Ministerio de Medio Ambiente  
Pza. de San Juan de la Cruz s/n  
28071 MADRID

- **En formato electrónico (fichero .doc) a:**

sgtyb@mma.es

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Alteración de las tablas fluviales generadas por la dinámica natural del río.
- b. Mal estado y/o ausencia de antiguos represamientos de uso tradicional que favorecían la presencia de tablas de agua desde tiempos históricos.
- c. Mal estado de edificaciones históricas o tradicionales de carácter fluvial.
- d. Rotura de elementos de protección de márgenes en cauces, mal estado de puentes, vados y otras infraestructuras viarias.
- e. Presencia de escombreras y otros acumulos de residuos sólidos en márgenes.
- f. Mal estado general o ausencia de mobiliario y otras infraestructuras para el uso público respetuoso.
- g. Ausencia de elementos de ordenación y regulación del uso público, tales como aparcamientos o cercados.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Desarrollar medidas de acercamiento global y de disfrute de los valores culturales compatibles con la conservación del río, no aumentando zonas dedicadas al ocio sino y actividades de recreo sino llevando a cabo una mejora de las existentes.
- b. Mejorar el estado fitosanitario, al optimizar el equilibrio de la ribera y el bagaje genético de la masa principal al eliminar pies dañados y enfermos.
- c. Limpieza de márgenes a través de la recogida de basuras, escombros y residuos sólidos dispersos y su transporte a vertedero.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

En la situación actual existe una gran degradación de las masas de agua, pretendiendo con las actuaciones acabar con tal situación.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La ordenación del uso que se lleva a cabo permite la preservación de valores naturales de flora y fauna al tiempo que trata de mejorar el estado general fitosanitario general así como la mejora y conservación de hábitats faunísticos.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El presente proyecto engloba actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de las aguas mediante la retirada de sedimentos, escombros y basuras acumulados en el cauce y a instalar barreras filtradoras encargadas de evitar que los materiales sean arrastrados por las escorrentías que entren en el cauce.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El proyecto incluye actuaciones de limpieza en el cauce del río, recuperación de antiguas tablas de agua y reparación de taludes mediante el empleo de técnicas de revegetación con especies autóctonas.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Uno de los principales objetivos del proyecto es realizar una correcta ordenación de uso en los alrededores del río a fin de que se puedan compatibilizar las actividades recreativas con la preservación del medio. Además, destacar que previo a la redacción del proyecto se realizó un deslinde del DPH a fin de construir un sendero que recorriera a este curso de agua a lo largo de casi toda su longitud.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se realizarán medidas para reforzar las estructuras existentes, además de reparar aquellos tramos en los cuales el cauce está completamente deteriorado.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación incluye obras de hidrotecnia destinadas para tal fin.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

El proyecto se incluye dentro de las actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a través de su Servicio de Aplicaciones Forestales. Se encuentran incluidas dentro de los objetivos marcados para el Plan Hidrológico y de Protección de Cauces de la Cuenca del Guadiana, en concreto dentro de la medida 3.6. "Protección y regeneración de espacios naturales y rurales".

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

Las actuaciones se localizan en los Términos Municipales de Retuerta del Bullaque, Porzuna, Piedrabuena y Luciana estando la zona de actuación encuadrada en las hojas 710, 735, 758 y 783 del Mapa Topográfico Nacional (E 1:50.000) correspondiente a Ciudad Real.

Las actuaciones más relevantes son las siguientes:

1. Recuperación y restauración geomorfológica el cauce.
2. Eliminación, transporte y acondicionamiento de residuos.
3. Acondicionamiento de caminos, viales y sendas.
4. Eliminación de restos, saca de madera y quema.
5. Infraestructuras y ordenación de usos:
  - Infraestructuras recreativas.
  - Aparcamientos.
  - Carpintería de madera.
  - Puentes y badenes.
  - Demoliciones y transportes.
  - Cerramientos.
6. Tratamientos selvícolas y plantaciones.
7. Deforestación del vaso del embalse de Torre de Abraham.
8. Control de calidad.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

*1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).*

Se ha optado por estas alternativas por que parecen ambientalmente más adecuadas, para dar solución a la problemática existente en el río Bullaque. Las alternativas son las siguientes: Para la limpieza de los arroyos tributarios y el cauce del río se empleará el uso de maquinas retroexcavadoras debido al menor coste tanto económico como temporal. En cuanto a la adecuación de las áreas de recreo se adecuarán las ya existentes delimitando de esta forma el espacio destinado a tal fin.

*2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:*

a. Que ofrecen la misma solución, pero permiten integrarse en el entorno y suponen una mejora para los taxones de flora y fauna existente; además de minimizar el plazo de ejecución.

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

Las técnicas incluidas en el proyecto son las más apropiadas, aceptadas por los usuarios y contrastadas en actuaciones similares por lo que no existen dudas sobre su viabilidad técnica.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc. o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No procede.

Además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

- a)  
b)  
c)  
d)

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

#### Sobre el aire

- Impactos: Contaminación sonora y atmosférica.
- Medidas correctoras: La maquinaria deberá mantenerse en las mejores condiciones posibles, respetándose los plazos de revisión de los motores y maquinaria. Intentar en la medida de lo posible. Intentar en la medida de lo posible, concentrar las pistas de maquinaria pesada y transporte de materiales. Se realizará el riego periódico con agua tanto de las superficies más expuesta al viento como en zonas de acopio de materiales y paso de maquinaria pesada.

#### Sobre el suelo

- Impactos: Variación de formas del terreno, pérdida de suelo por compactación, erosión y ocupación, compactación del terreno y contaminación por vertidos.
- Medidas correctoras: Evitar el mantenimiento de la maquinaria en la zona de actuación. El aceite usado será almacenado y recogido por un gestor de residuos tóxicos y peligrosos autorizado. Los residuos generados serán trasladados a un vertedero de RSU. La maquinaria no circulará fuera de los caminos ni con el terreno excesivamente húmedo para evitar o reducir la compactación. En los terrenos donde se vaya a realizar algún tipo de actuación se retirará la tierra vegetal y se acopiará para su posterior reextensión. Se realizarán tratamientos especiales para luchar contra la erosión en aquellas áreas más sensibles.

### Sobre el régimen hídrico.

- Impactos: Alteración de la dinámica fluvial, aumento de la turbidez del agua, cambios en los procesos de erosión y sedimentación y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.
- Medidas correctoras: Garantizar el mantenimiento del régimen hídrico de su cauce, para ello se establecerán mecanismos específicos que garanticen la continuidad de los caudales circundantes. Las obras próximas al curso de agua se ejecutarán durante la época de estiaje para que los movimientos de tierra afecten sólo lo imprescindible a la calidad de las aguas de escorrentía. Además, se construirán barreras de sedimentos para contener excesos de materiales en lugares establecidos y reducir la energía erosiva. Se tomarán las mismas medidas que en el caso del suelo para evitar la contaminación.

### Sobre el paisaje

- Impactos: Introducción de elementos extraños, variación lineal morfocromática y textural, modificación de la topografía del terreno, aparición de taludes desnudos e introducción de elementos extraños de forma permanente.
- Medidas correctoras: Integración paisajística mediante una adecuación morfológica del entorno circundante, utilización de materiales acordes con el terreno, ubicación de elementos auxiliares de la obra en aquellas zonas de menor incidencia, tratamientos de revegetación con especies autóctonas de ribera y pertenecientes a las series de vegetación potencial de la zona de actuación.
- Sobre la flora y fauna
- Impactos: Degradación de las comunidades vegetales de ribera, destrucción directa de vegetación durante la ejecución de la obra, molestias a la fauna, alteración y pérdida de hábitats y efectos barreras para la dispersión y los movimientos locales. Todos estos efectos tendrán una persistencia temporal ya que una vez ejecutada la obra se producirá una mejora tanto de las comunidades vegetales como animales de la zona.
- Medidas correctoras: Evitar la contaminación del medio y por tanto la asimilación de los elementos contaminantes. Para disminuir el impacto sobre las especies vegetales, se evitará la afeción a formaciones o ejemplares de interés, se minimizará el desbroce y la tala de arbolado, así como temporalizar de manera correcta dichas actuaciones. Revegetación de todos los terrenos afectados por las obras mediante el empleo de especies autóctonas. En cuanto a la fauna, se evitará y minimizará la ocupación de hábitats no estrictamente necesarios para la realización de las obras, realizándose de forma correcta y detallada planificación de las instalaciones. En este caso haya que tomar medidas sobre especies protegidas ya que la actuación se encuentra incluida en el área crítica para el Lince Ibérico, el Águila Imperial, la Cigüeña Negra y el Buitre negro, por lo que se deberá minimizar la incidencia negativa sobre estas especies en todos los aspectos. Además, el calendario debe adaptarse al periodo reproductor de todas las especies presentes en la zona de actuación. Se colocarán 100 cajas nido para favorecer las densidades de nidificación de las diferentes especies silvestres.

### Sobre la población

- Impactos: Incremento de la mano de obra, ruidos, polvo, molestias.
- Medidas correctoras: Protección de la calidad del aire para disminuir las emisiones atmosféricas y disminución sonora.

#### 5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No son necesarias medidas compensatorias.

#### 6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

#### 7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) \_\_\_\_\_ millones de euros

#### 8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

La tramitación del expediente empieza el 29 de mayo de 2006 con la entrada de la memoria resumen en la Dirección General de Calidad y Evaluación de Impacto Ambiental. Con fecha de 14 de Junio de 2006 se inicio el periodo de consultas previas a diversos Organismos y Entidades, siendo remitidas el 3 de Julio de 2006 a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas para su inclusión en el EIA. Tras la redacción del EIA entregado el 22 de Noviembre de 2006, se llevaba cabo la información pública con su publicación en el BOE el 6 de Diciembre de 2007 y en el BOP de Ciudad Real el 11 de Diciembre de 2006.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.*

Justificación

Las actuaciones persiguen el objetivo de mejorar el estado de las masas de agua y se procederá a la corrección longitudinal de ciertos tramos.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.*

- A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

- B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

- I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):
- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son  
(Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

### **VAN**

El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.

El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

$B_i$  = beneficios

$C_i$  = costes

$r$  = tasa de descuento = 0'04

$t$  = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		2.238.434,61
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		358.149,54
<b>Valor Actualizado de las Inversiones</b>		<b>2.596.584,15</b>

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	0,00
Mantenimiento	0,00
Energéticos	0,00
Administrativos/Gestión	0
Financieros	0,00
Otros	0,00
<b>Valor Actualizado de los Costes Operativos</b>	<b>0,00</b>

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	2.596.584,15
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

<b>Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)</b>	<b>88</b>
<b>Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)</b>	<b>0</b>
<b>Periodo de Amortización de la Obra Civil</b>	<b>50</b>
<b>Período de Amortización de la Maquinaria</b>	<b>10</b>
<b>Tasa de descuento seleccionada</b>	<b>4</b>
<b>COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año</b>	<b>0</b>
<b>COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año</b>	<b>0</b>
<b>COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año</b>	<b>0</b>
<b>Costes de inversión €/m3</b>	<b>0,0000</b>
<b>Coste de operación y mantenimiento €/m3</b>	<b>0,0000</b>
<b>Precio que iguala el VAN a 0</b>	<b>0,0000</b>

Los costes de explotación y mantenimiento no corresponderán a esta Administración.

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	
Presupuestos del Estado				...	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					
Prestamos					
Fondos de la UE	1817,9				1817,9
Aportaciones de otras administraciones	779,1				779,1
Otras fuentes				...	
Total	2597			...	2597

4. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):  
\_\_\_\_\_ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):  
\_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):  
\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):  
\_\_\_\_\_ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

No, debido a que la ejecución del presente proyecto no afecta al consumo del agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Las actuaciones a realizar son prioritarias debido al deterioro de la zona, siendo esta además de especial interés ecológico paisajístico.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No afecta a tal sector.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realicelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - a. Población del área de influencia en:  
1991: \_\_\_\_\_ habitantes  
1996: \_\_\_\_\_ habitantes  
2001: \_\_\_\_\_ habitantes  
Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes
  - b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes
  - c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta
  - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

Observaciones:

2. Incidencia sobre la agricultura:
  - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: \_\_\_\_\_ ha.
  - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
    1. Dotación actual: \_\_\_\_\_ m3/ha.
    2. Dotación tras la actuación: \_\_\_\_\_ m3/ha.

Observaciones:

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
    1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
      - A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN
      - B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN
- |  |                                     |  |                                     |
|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| a. Muy elevado                                     | <input type="checkbox"/>            | a. Muy elevado                                     | <input type="checkbox"/>            |
| b. elevado   | <input type="checkbox"/>            | b. elevado   | <input type="checkbox"/>            |
| c. medio   | <input type="checkbox"/>            | c. medio   | <input type="checkbox"/>            |
| d. bajo  | <input checked="" type="checkbox"/> | d. bajo  | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. nulo  | <input type="checkbox"/>            | e. nulo  | <input type="checkbox"/>            |
| f. negativo  | <input type="checkbox"/>            | f. negativo  | <input type="checkbox"/>            |
| g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? |                                     | g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? |                                     |
| 1. primario  | <input type="checkbox"/>            | 1. primario  | <input type="checkbox"/>            |
| 2. construcción                                    | <input checked="" type="checkbox"/> | 2. construcción                                    | <input type="checkbox"/>            |
| 3. industria                                       | <input type="checkbox"/>            | 3. industria                                       | <input type="checkbox"/>            |
| 4. servicios                                       | <input type="checkbox"/>            | 4. servicios                                       | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar las respuestas:

Durante la fase de construcción se necesitará la suficiente mano de obra para realizar las distintas actuaciones que vienen en el proyecto; además, una vez concluidas las obras tendrán lugar labores de mantenimiento, en las que se necesitará menos personal.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

Con un volumen de obras como el que tendrá lugar, se creará una necesidad de mano de obra que en parte se verá satisfecha a base de población de la zona, este aumento del movimiento del personal redundará en varios sectores del área afectada, principalmente de servicios.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
  - 1. agricultura
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar la respuesta

La necesidad de mantenimiento de las infraestructuras creadas así como de los tratamientos selvícolas, proporcionará la creación de empleo, aunque es poco representativo será de carácter temporal.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas no afectan al patrimonio histórico-cultural de la zona, pero se llevará a cabo una prospección arqueológica en la zona con carácter previo a la ejecución del proyecto.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

Desde el punto de vista técnico, ambiental y económico.

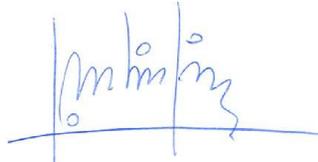


**Fdo.:**

**Nombre: Nicolás Cifuentes y de la Cerra**

**Cargo: Jefe del Servicio de A. Forestales**

**Institución: Confederación Hidrográfica del Guadiana**



**VºBº**

**José Martínez Jiménez**

**Director Técnico**

**Confederación Hidrográfica del Guadiana**



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL Y MEJORA DE CONDICIONANTES AMBIENTALES Y DE USO SOCIAL EN LAS MÁRGENES DEL RÍO BULLAQUE**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Guadiana**

En fecha: **Enero 2008**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

**Favorable**

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

**No**

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

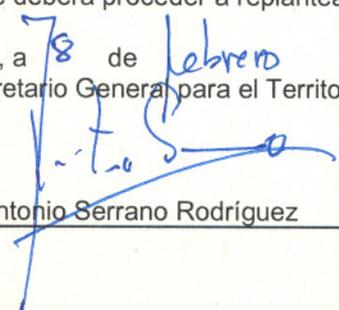
Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

**Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:**

- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de la modificación del terreno en la vegetación natural.**
- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **7<sup>o</sup>** de **Febrero** de **2008**  
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

  
Fdo. Antonio Serrano Rodríguez